

La Palma, Chalatenango (El Salvador) | PERFIL 2023

INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN A NIVEL LOCAL



Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Si bien se han realizado esfuerzos para verificar la exactitud de esta información, ni *The Economist Impact* ni sus afiliados pueden responsabilizarse de la veracidad de la misma.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones
17 route des Morillons
C.P. 17
1211 Ginebra 19
Suiza
Tel.: +41 22 717 9111
Fax: +41 22 798 6150
Correo electrónico: hq@iom.int
Sitio web: www.iom.int

Con análisis de

**ECONOMIST
IMPACT**

Cita obligatoria: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2023. *Indicadores de Gobernanza de la Migración a Nivel Local Perfil 2023 – La Palma, Chalatenango (El Salvador)*. OIM, Ginebra.

ISBN 978-92-9268-701-4 (PDF)

© OIM 2023



Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode) (CC BY-NC-ND 3.0 IGO)*.

Si desea más información, consulte los [derechos de autor y las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>.

La Palma, Chalatenango (El Salvador) | PERFIL 2023

INDICADORES DE
GOBERNANZA
DE LA MIGRACIÓN
A NIVEL LOCAL

ÍNDICE

OBJETIVOS // 6

INTRODUCCIÓN // 7

MARCO CONCEPTUAL // 10

RESUMEN // 12

CONTEXTO // 15

RESULTADOS // 21

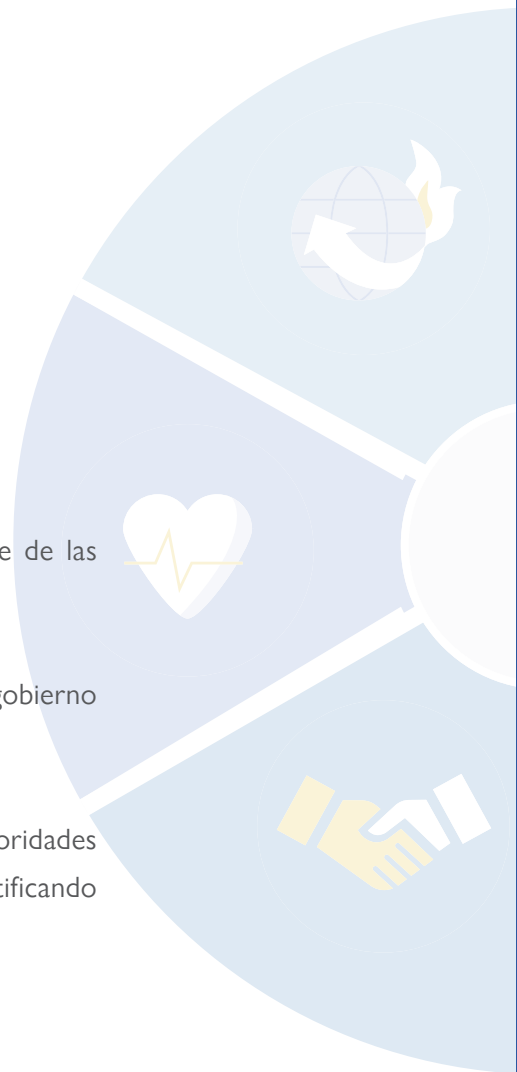
DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN DE LOS IGM // 33

FUENTES PRINCIPALES // 34

ANEXOS // 38

OBJETIVOS

- 1 Ayudar a las autoridades locales a hacer un balance de las iniciativas migratorias existentes.
- 2 Fomentar el diálogo sobre migración entre el gobierno nacional y las autoridades locales.
- 3 Promover el aprendizaje entre pares de las autoridades locales, compartiendo desafíos comunes e identificando posibles soluciones.



“La rápida urbanización sigue transformando el contexto demográfico de muchos países en todo el mundo. Las ciudades ya acogen a la mayoría de las personas migrantes internacionales, motivados tanto por las oportunidades como por la necesidad, y las autoridades locales se están convirtiendo en líderes en la búsqueda de soluciones creativas para el rápido cambio social, apoyando a las comunidades a través de la innovación”¹.

¹ Antónío Vitorino, Director General de la OIM. Informe para la Centésima Novena Reunión del Consejo de la OIM (noviembre de 2018).

INTRODUCCIÓN

Indicadores de Gobernanza de la Migración²

La necesidad de aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece la movilidad y afrontar los retos que plantea este fenómeno ha quedado plasmada en la inclusión de la migración en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la aprobación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular³. La incorporación de la Meta 10.7 en la Agenda 2030 creó la necesidad de establecer “políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”. Por esta razón, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) elaboró en 2015 el Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF). Este marco ofrece una visión concisa de un enfoque ideal que permite a los Estados determinar los recursos que requieren para gestionar la migración de una manera adecuada y acorde con sus circunstancias. Ese mismo año, en colaboración con *Economist Impact*, la OIM desarrolló los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM), un conjunto de aproximadamente 100 indicadores que permiten a los países evaluar la amplitud de sus estructuras de gobernanza de la migración.

Los IGM sirven como punto de partida para fomentar la participación de los gobiernos en procesos consultivos que les permiten determinar en qué esferas se han realizado avances, en cuáles es posible introducir mejoras y, más importante si cabe, qué cuestiones revisten prioridad en vista de las oportunidades y los retos específicos de cada país.

Los IGM presentan tres características fundamentales:

1. Son **voluntarios**. El proceso de evaluación se lleva a cabo en los países que han solicitado participar en él.
2. Se ajustan a las **especificidades nacionales**. Parten del reconocimiento de los distintos retos y oportunidades de cada contexto y, por consiguiente, no plantean una solución única e inamovible, sino que promueven el debate acerca de lo que puede constituir una buena gobernanza de la migración.
3. Forman parte de un **proceso**. No han sido concebidos como herramientas estáticas para recabar datos sobre los marcos migratorios nacionales, sino que constituyen el primer paso de un ejercicio dinámico que puede ayudar a los gobiernos a determinar qué esferas de su política migratoria requieren mejoras y cuáles podrían beneficiarse de la creación de capacidades.

Indicadores de Gobernanza de la Migración: del plano nacional al plano local

El papel de las ciudades, municipios y estados en la gobernanza de la migración⁴ ha aumentado de forma significativa en los últimos decenios, habida cuenta del acelerado ritmo de urbanización y la importancia de las ciudades como lugar de destino para todas las formas de migración y desplazamiento. Numerosos investigadores, responsables de la formulación de políticas y organismos internacionales de desarrollo han destacado el papel primordial que desempeñan las ciudades, municipios y estados en la acogida de las personas migrantes y, en igual medida, en la formulación de respuestas sostenibles a las cuestiones relacionadas con la migración.

² Todos los términos utilizados en el presente informe se definen en el *Glosario de la OIM sobre Migración (2019)*.

³ “El *Pacto Mundial para la Migración* es el primer acuerdo negociado a nivel intergubernamental, preparado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que abarca todos los aspectos de la migración internacional de manera holística e integral. Es un documento no vinculante que respeta el derecho soberano de los Estados a determinar quién entra y permanece en su territorio y que demuestra el compromiso con la cooperación internacional en materia de migración. Constituye una importante oportunidad para mejorar la gobernanza de la migración a fin de encarar los desafíos que plantea la migración hoy en día, así como para reforzar la contribución de los migrantes y de la migración al desarrollo sostenible.”

⁴ Por “gobernanza de la migración” se entiende el sistema de instituciones, marcos jurídicos, mecanismos y prácticas destinados a regular la migración y proteger a las personas migrantes. Este término se utiliza con frecuencia como sinónimo de “gestión de la migración”, pero este último también se emplea para aludir de forma restrictiva a la regulación de los movimientos transfronterizos en el ámbito estatal.

La Nueva Agenda Urbana aprobada durante la celebración de la conferencia Hábitat III en Quito (Ecuador), el Pacto Mundial para la Migración y el Llamamiento a la Acción Local, por señalar solo algunos ejemplos, reconocen el papel de los gobiernos locales no solo en la gestión de la migración a nivel local, sino también en la implementación de las dimensiones urbanas de la Agenda 2030.

A fin de promover el debate sobre la gobernanza de la migración entre los diferentes niveles de gobierno, la OIM ha adaptado los IGM⁵ para su utilización en el plano local. Los IGM a nivel local pretenden ofrecer una visión más completa de la gobernanza de la migración añadiendo una perspectiva local a las evaluaciones nacionales de estos indicadores. Estos IGM⁶ consisten en un conjunto de aproximadamente 80 indicadores que ayudan a las autoridades locales a establecer un balance de las estrategias o iniciativas locales existentes en materia de migración y a determinar las prácticas óptimas y las esferas susceptibles de mejora.

La finalidad de este ejercicio es fomentar el diálogo sobre la migración entre los gobiernos nacionales y las autoridades locales y permitir que estas últimas aprendan las unas de las otras mediante el intercambio de experiencias sobre los problemas comunes y la búsqueda de posibles soluciones.

Si bien los IGM a nivel local presentan las mismas características que los IGM de alcance nacional, los primeros se anclan en la noción de que las ciudades y las autoridades locales poseen capacidades, competencias y valores añadidos diferentes en materia de gobernanza de la migración. Por ello, la metodología se ha adaptado para demostrar que el grado de autonomía fiscal y política de las ciudades, municipios y estados participantes influye en el tipo de gobernanza de la migración que estas pueden emprender en los planos práctico y jurídico. Además, se han añadido nuevos indicadores relativos al nivel de autonomía y a las capacidades de las ciudades, municipios y estados para contextualizar en cierta medida los resultados de la evaluación.

Habida cuenta de las diferencias señaladas entre los IGM en los planos nacional y local, los IGM a nivel local ofrecen a las autoridades de gobierno una herramienta para analizar de forma introspectiva los parámetros que ellas mismas utilizan en la gestión de la migración y para intercambiar experiencias. Además, los IGM a nivel local parten del reconocimiento de que las prácticas óptimas pueden adoptar diferentes formas dependiendo del reparto de competencias entre las autoridades locales y nacionales. Por lo tanto, el análisis de los IGM a nivel local no debe interpretarse como una invitación a modificar este reparto, sino como un medio para impulsar diálogos sobre las medidas que pueden adoptar las ciudades, municipios o estados en relación con la migración dentro de los límites de sus competencias. Para obtener una visión completa de la gobernanza de la migración, es preciso examinar todos los niveles de gobierno.

La OIM reconoce y agradece el trabajo conjunto realizado con el Gobierno local de La Palma que, a través del personal de sus diferentes unidades municipales, se sumó al desarrollo de este informe de evaluación de los IGM, el cual consolidará procesos para la buena gestión de la gobernanza migratoria local. También agradece al Departamento de Gestión de Prevención de la Migración Irregular del Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana por su acompañamiento técnico durante las diferentes fases de elaboración de este informe.

El presente informe es el resultado de la Evaluación IGM en el Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango (El Salvador). Este perfil presenta de forma resumida ejemplos clave de esferas en las que se han logrado importantes avances y de esferas susceptibles de mejora en el ámbito de la gobernanza local de la migración. El informe se complementa con el Perfil de Gobernanza de la Migración de El Salvador (Segundo Informe), además del Perfil Local de Gobernanza de la Migración en el Municipio de Ilobasco de 2023.

⁵ Los IGM fueron desarrollados por la OIM en colaboración con Economist Impact en 2015.

⁶ *Ibid.*

MARCO CONCEPTUAL

MiGOF

El MiGOF de la OIM enuncia los elementos esenciales para apoyar una migración planificada y bien gestionada. Su objetivo es presentar, de forma consolidada, coherente y global, un conjunto de tres principios y tres objetivos que, de ser respetados y cumplidos, garantizarían que la migración sea segura, ordenada y digna, y beneficie a los migrantes y a la sociedad.

PRINCIPIOS

1. **Adherirse** a las normas internacionales y respetar los derechos de las personas migrantes.
2. **Formular** políticas con base empírica y aplicar un enfoque integral de gobierno.
3. **Forjar** asociaciones para encarar la migración y las cuestiones conexas.

OBJETIVOS

1. **Fomentar** el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y de la sociedad.
2. **Abordar** eficazmente los aspectos relativos a la movilidad en situaciones de crisis.
3. **Asegurar** una migración segura, ordenada y regular.

como fundamento de los

IGM

QUÉ SON



Un conjunto de indicadores que aportan ideas acerca de los instrumentos de política que los países pueden utilizar para fortalecer sus estructuras de gobernanza de la migración



Una herramienta que permite definir las buenas prácticas y los ámbitos o esferas susceptibles de mejora



Un proceso consultivo que promueve el diálogo sobre la gobernanza de la migración, al aclarar qué se podría entender por “migración bien gestionada” en el contexto de la Meta 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*

que facilitan la medición de los

QUÉ NO SON



No son una clasificación de países



No son una herramienta para evaluar los efectos de las políticas



No son prescriptivos



Nota: “El Pacto Mundial para la Migración es coherente en su formulación con la Meta 10.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por la cual los Estados Miembros se comprometen a cooperar en el plano internacional para facilitar una migración segura, ordenada y regular.”

Los IGM a nivel local se componen de unos 80 Indicadores agrupados en seis dimensiones de la gobernanza de la migración que se basan en las categorías del Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF)⁷:



DERECHOS DE
LAS PERSONAS
MIGRANTES
PÁGINA 22

Los indicadores de esta categoría se utilizan para definir la medida en que las personas migrantes tienen acceso a determinados servicios sociales, como la salud, la educación y la seguridad social. También permiten analizar las medidas adoptadas para garantizar la integración y el acceso al empleo.



ENFOQUE DE
GOBIERNO
INTEGRAL
PÁGINA 24

Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar los marcos institucionales de las ciudades, los municipios y los estados en lo referente a la migración. También permiten examinar la existencia de estrategias de migración acordes a los objetivos de desarrollo, así como la transparencia y coherencia institucionales en relación con la gestión de la migración.



ALIANZAS
PÁGINA 25

Los indicadores de esta categoría se centran en las medidas adoptadas por ciudades, municipios o estados para cooperar en asuntos relacionados con la migración con el gobierno nacional y otras ciudades y agentes no gubernamentales pertinentes, como las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.



BIENESTAR
SOCIOECONÓMICO
DE LAS PERSONAS
MIGRANTES
PÁGINA 27

Los indicadores de esta categoría permiten evaluar las iniciativas de las ciudades, los municipios o los estados en relación con la movilidad de los estudiantes internacionales, el acceso al mercado laboral y las condiciones de trabajo decente para los trabajadores migrantes. También se incluyen en esta categoría los aspectos relativos a la participación de la diáspora en el país de origen y las remesas de los migrantes.



MOVILIDAD EN
SITUACIONES
DE CRISIS
PÁGINA 29

Los indicadores de esta categoría permiten examinar el tipo y nivel de preparación de las ciudades, los municipios o los estados para hacer frente a la movilidad en las situaciones de crisis. Se presta especial atención a los procesos establecidos para nacionales y no nacionales en situaciones de desastre y cambio climático y, en particular, se evalúa la disponibilidad de asistencia humanitaria para personas migrantes y nacionales.



MIGRACIÓN
SEGURA,
ORDENADA
Y REGULAR
PÁGINA 31

Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar el enfoque que aplican las ciudades, los municipios o los estados en relación con la seguridad de las personas migrantes, las políticas de retorno y reintegración y la lucha contra la trata de personas.

⁷ Consejo de la OIM, Marco de Gobernanza sobre la Migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015).



RESUMEN

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES HALLAZGOS

Derechos de las personas migrantes

Todas las personas migrantes pueden acceder a los servicios públicos de salud y educación parvularia, básica y media, mediante la implementación de regulaciones nacionales. Además, la Unidad Comunitaria de Salud Familiar brinda acceso a todas las personas en igualdad de condiciones. La Municipalidad también ofrece asistencia a quienes desean emigrar, implementando sesiones informativas sobre los programas de movilidad laboral nacionales. Sin embargo, aún no se han implementado campañas de sensibilización contra la xenofobia y la exclusión, no existen protocolos o procedimientos locales específicos para asegurar la protección de la niñez migrante o menores no acompañados, y no existen servicios de mediación cultural para ayudar a resolver disputas que involucren la población migrante. El establecimiento de programas de bienvenida y orientación para todas las personas migrantes recién llegadas es otro ámbito por desarrollar.

Enfoque de gobierno integral

Desde 2022 el Municipio cuenta con la Mesa Técnica Institucional de Atención a las Personas Migrantes Retornadas, que coordina acciones interinstitucionales para prevenir la migración irregular y reintegrar a las personas migrantes retornadas. No obstante, por ahora las Unidades de la Alcaldía Municipal de La Palma (AMLP) no están representadas en dicha Mesa. Por otro lado, el Municipio aún no cuenta con una estrategia migratoria definida en un documento programático, ni una agencia local responsable de este tema. Otras áreas con potencial de desarrollo son la facilitación de información sobre los derechos de las personas migrantes y la recopilación y publicación a nivel local de datos relacionados con la migración.

Alianzas

El Gobierno de La Palma colabora formalmente con organizaciones de la sociedad civil en el establecimiento de la agenda y en la implementación de políticas y programas públicos, pero no lo hace con el sector privado ni con miembros de su diáspora. El Plan Estratégico Participativo 2020-2025 fue creado con participación ciudadana, incluyendo jóvenes, agricultores y mujeres, entre otros. La Palma es parte de la Mancomunidad de Municipios de la Región Trifinio (El Salvador, Guatemala y Honduras), que busca fortalecer el desarrollo económico, social, cultural, ambiental y tecnológico de los habitantes de dicha región. Además, la AMLP colabora activamente con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) por medio del proyecto de Becas para Oportunidades Educativas (2021-2025), y la OIM apoya a la Alcaldía en la construcción de un proyecto de ordenanza municipal y fortalecimiento de capacidades. Por otro lado, se considera un ámbito con potencial de desarrollo la colaboración formal con el sector académico y la participación del Municipio en redes internacionales de intercambio de conocimientos o mejores prácticas en materia de migración.

Bienestar socioeconómico de las personas migrantes

La AMLP implementa cursos específicos para mujeres migrantes, como clases de manejo y cocina, artesanía y mecánica. La Palma también cuenta con programas para promover el emprendimiento, como el proyecto Empléate Joven en La Palma. Sin embargo, el Municipio aún no cuenta con evaluaciones locales para monitorear la demanda de inmigrantes o la oferta laboral y los efectos de la emigración en el mercado laboral. Tampoco se han desarrollado medidas para ayudar a residentes extranjeros a acceder al empleo en el sector privado. La implementación de programas locales para promover la inclusión financiera de las personas migrantes y sus familias es otra área con potencial de desarrollo.

Movilidad en situaciones de crisis

La Palma cuenta con un Sistema de Alerta Temprana que emite alertas de desastres y apoya en la coordinación interinstitucional en tiempos de crisis. La AMLP divulga en redes sociales números de emergencia e información sobre cómo acceder a servicios y reportar problemas, mientras que la Comisión Municipal de Protección Civil es responsable de coordinar localmente la gestión de riesgos. Por otro lado, se consideran ámbitos con potencial de desarrollo: la actualización del Plan Municipal de Gestión de Riesgo a Desastres (2014) y la inclusión de medidas específicas para personas migrantes; la elaboración de una estrategia de reducción y gestión de riesgos de desastres con provisiones específicas para prevenir y abordar los impactos del desplazamiento; la inclusión de medidas relacionadas con el desplazamiento (provisiones sobre personas refugiadas y desplazadas internamente) en los planes de desarrollo local; y el diseño de políticas ambientales y de cambio climático que consideren la movilidad humana.

Migración segura, ordenada y regular

La Alcaldía Municipal implementó en 2021 una jornada médica para la niñez retornada del Municipio, con el objetivo de acercar beneficios médicos y promover la reinserción de las familias migrantes. Además, la Policía Municipal atiende a todas las personas sin restricciones basadas en nacionalidad o condición migratoria, remitiendo las denuncias hacia la Policía Nacional Civil. El personal de la Municipalidad ha participado en jornadas de capacitación (ABC Igualdad Sustantiva) sobre la sensibilización de género impartidas por la Unidad de la Mujer con el apoyo del Instituto para el Desarrollo de la Mujer. Sin embargo, las autoridades locales, incluida la Policía local, aún no reciben capacitación específica sobre asuntos relacionados con la migración y los derechos de las personas migrantes. La Palma tampoco dispone de una agencia o estrategia para combatir la trata de personas, así como una política o protocolos específicos para responder a casos de desaparición o fallecimiento ocurridos en el proceso migratorio.



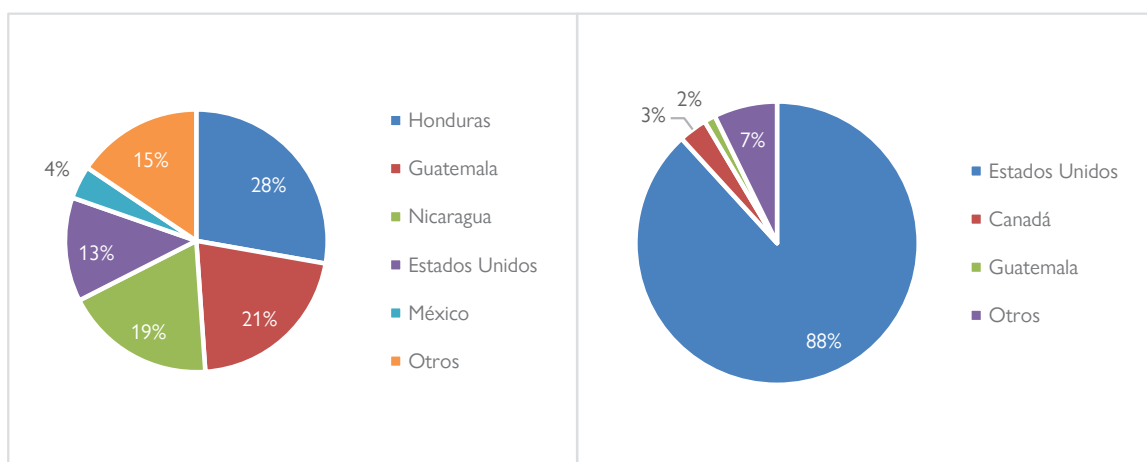
CONTEXTO

Tendencias migratorias

De acuerdo con la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (2017), históricamente El Salvador ha sido un país de origen, tránsito, destino y retorno de flujos migratorios. En 2022 la migración de personas salvadoreñas se caracterizó mayoritariamente por tres razones: i) factores económicos, ii) inseguridad y iii) reunificación familiar⁸. Si bien El Salvador es principalmente un país de origen, también es un país de destino, principalmente de personas migrantes originarias de Centroamérica (Nicaragua, Honduras y Guatemala).

Según datos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES de las Naciones Unidas) (2020), El Salvador tenía 1.599.058 emigrantes en 2020, que representan aproximadamente el 25% de la población del país, de los cuales 794.168 (49,7%) eran hombres y 804.890 (50,3%) eran mujeres. Los principales países de destino son los Estados Unidos (88%), el Canadá (3%) y Guatemala (1%). Por otro lado, el total de migrantes internacionales en 2020 en El Salvador era de 42.767, que representaba únicamente el 0,6% de la población, de los cuales 20.344 (47,6%) eran hombres y 22.423 (52,4%) mujeres. Los principales países de origen de estas personas eran Honduras (28%), Guatemala (21%), Nicaragua (19%), los Estados Unidos de América (13%) y México (4%) (véase la Figura 1). Además, datos de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) muestran que en 2021 y 2022⁹ el número de calidades migratorias¹⁰ otorgadas a personas extranjeras en El Salvador incrementó un 33% (de 3.794 a 5.036). Del total de calidades migratorias otorgadas entre enero y junio de 2022, la mayoría fueron refrendas de residencias definitivas (36%), seguido por residencias temporales (27%), prórrogas de residencia temporal (16%) y residencias definitivas (15%)¹¹.

Gráfico 1. Países de origen de inmigrantes internacionales y países de destino de emigrantes salvadoreños (2020)



Fuente: DAES de las Naciones Unidas (2020).

En 2022 el país registró un total de 14.437 personas retornadas, un incremento del 70% en comparación al año anterior (8.481 personas). Del total de personas retornadas, al menos el 30% (4.612) eran niños, niñas y adolescentes. De la población adulta, el 63,4% eran hombres y el 36,6% mujeres. La mayoría de las personas fueron aprehendidas en los Estados Unidos (62%) y México (37%).

⁸ Datos corresponden a motivos reportados para migrar de personas retornadas a El Salvador entre enero y diciembre de 2022. Véase [aquí](#).

⁹ El período de comparación es de enero a junio.

¹⁰ Calidades migratorias se refiere al otorgamiento de residencias definitivas, temporales, prórrogas de residencias, nacionalizaciones y naturalizaciones.

¹¹ El porcentaje restante se compone de: nacionalizaciones (3,6%), residencias transitorias (2,5%) y naturalizaciones (0,6%). Más información disponible en: [Calidades migratorias otorgadas a personas extranjeras](#).

Según datos del Banco Mundial (2022), en 2022 las remesas recibidas en El Salvador representaron el 23,3% del PIB. Cifras del Banco Central de Reserva muestran que entre enero y diciembre de 2022 las remesas alcanzaron 7.741.900 dólares de los Estados Unidos, con un incremento del 3,2% respecto al mismo período del año anterior. Entre mayo de 2022 y mayo de 2023, La Palma recibió 28.000.000 dólares de los Estados Unidos de remesas, el 5,7% del total de las remesas recibidas en el Departamento de Chalatenango, seguido por el Municipio de Chalatenango (que concentra el 19%), Nueva Concepción (18%), Agua Caliente (7%), Tejutla (7%) y San Ignacio (6%) (Banco Central de Reserva, 2023).

A nivel local, los datos disponibles sobre migrantes internacionales provienen del Censo VI de Población y V de Vivienda de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía (2007), según el cual había 81 personas extranjeras viviendo en La Palma, que representaban el 0,6% de la población local en 2007, con el 38,3% (31) hombres y el 61,7% (50) mujeres. Respecto a la distribución de la población migrante internacional en el país, San Salvador (31,9%), La Libertad (15,7%), La Unión (10,1%), San Miguel (8,1%) y Santa Ana (7,5%) son los cinco departamentos con mayor número de personas nacidas en el extranjero. Chalatenango, en donde se ubica La Palma, tiene la sexta posición (5,2%). De los 33 municipios que conforman Chalatenango, la mayoría de migrantes residen en el Municipio del mismo nombre, que concentra el 12,1% del total de migrantes, seguido por Nueva Concepción (10,3%) y San Isidro Labrador (9,2%). La Palma se ubica en la novena posición, con el 4,4% de la población migrante del Departamento.

No existen datos sobre emigración disponibles para el Municipio de La Palma. Según datos de la DGME, en 2021 La Palma recibió 32 personas migrantes retornadas, el 0,4% de los retornos registrados ese año (8.481). Los municipios con mayor número de personas retornadas son San Salvador (4,0%) y Santa Ana (2,7%)¹².

Estructura Administrativa

El Salvador es un país centroamericano que se divide en 14 departamentos y 262 municipios¹³. La Palma se ubica en el Departamento de Chalatenango, en la zona central del país, a 85 kilómetros de la capital San Salvador y a ocho kilómetros de la frontera con Honduras¹⁴. Algunos territorios del Departamento de Chalatenango (Arcatao y Cayaguanca) se ubican en la zona conocida como “exbolsones”, una zona territorial fronteriza con Honduras que experimentó cambios debido a la Sentencia de La Haya en 1992¹⁵.

En términos poblacionales, La Palma se encuentra dentro de los cinco municipios (de 33) más grandes del Departamento de Chalatenango. Según datos del Ministerio de Economía (2021), la población estimada del Municipio de La Palma en 2023 es de 11.110 personas (53,5% son mujeres y 46,5% hombres), siendo el 6,2% de la población total del Departamento de Chalatenango (178.166 personas). En términos de superficie, el Municipio cuenta con un área de 131,89 kilómetros cuadrados y se divide en ocho cantones y 76 caseríos en el área rural, y diez barrios y cinco caseríos en el área urbana¹⁶.

El Gobierno Municipal de La Palma está integrado por el Concejo Municipal, constituido por 12 miembros y presidido por el Alcalde Municipal (jefe de gobierno), el Síndico Municipal, seis Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. El Concejo Municipal incluye comisiones específicas de trabajo, que incluyen Mujer, Niñez y Juventud, Cultura y Deporte, Comercio y Turismo, Finanzas y Proyectos, Salud, Medio Ambiente y Agricultura¹⁷.

¹² USAID y OIM, *Retornos 2022*.

¹³ Comisión Económica para América Latina, *El Salvador – Sistema político electoral* (s.f.).

¹⁴ Municipio de La Palma, *Plan Estratégico Participativo del Municipio (PEP) 2015-2019* (2014). Documento no disponible en línea.

¹⁵ Véase aquí.

¹⁶ Municipio de La Palma, *Plan Estratégico Participativo del Municipio (PEP) 2015-2019* (2014). Documento no disponible en línea.

¹⁷ Alcaldía Municipal de La Palma.

Competencias de la Municipalidad de La Palma

<p>Nivel de descentralización de las autoridades locales</p>	<p>El Salvador es una república unitaria cuya Constitución de la República (1983) incentivó el proceso de descentralización, denominando a las autoridades municipales como gobiernos autónomos en lo técnico, económico y administrativo (Art. 203). La autonomía de los municipios se reconoce en el Artículo 204.</p> <p>Según el Código Municipal (1986), el municipio, como Unidad Política Administrativa primaria, posee autonomía para gestionar su propio Gobierno por medio del Concejo Municipal y de la Alcaldía Municipal (Art. 2 y 24). Según el Artículo 3, la autonomía municipal incluye la creación y supresión de tasas por servicios y contribuciones públicas, determinación de su presupuesto de ingresos y egresos, nombramiento y remoción de funcionarios o empleados públicos locales, promulgación de ordenanzas y reglamentos locales y la libre gestión de materias de su competencia.</p> <p>Asimismo, la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (2011) tiene como finalidad el fortalecimiento de la capacidad institucional del Estado y la normativa de un espacio intermedio de coordinación entre los niveles de gobierno nacional y local. Los gobiernos municipales deben adecuar los planes locales a las previsiones de los planes departamentales correspondientes o nacionales, incluida la materia migratoria (Art. 23). Dicha ley creó el Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (CNODT) que, entre sus responsabilidades, incluye la promoción de la descentralización, la autonomía municipal, la libertad de asociación y el desarrollo local¹⁸.</p>
<p>Competencias del municipio en materia de migración</p>	<p>El Código Municipal (1986) menciona entre las materias de competencia local: la elaboración de planes locales de desarrollo; la promoción de la educación, cultura, deporte, recreación, ciencias y artes; la promoción y el desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental y prevención y combate de enfermedades; el impulso del turismo; la regulación de planes y programas destinados a la preservación de los recursos naturales; la prestación del servicio de Policía Municipal; y la regulación del uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales. Además, los municipios son responsables de elaborar, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo local (Art. 4). De acuerdo con la Constitución de la República (1986), los planes de desarrollo local deben ser aprobados por el Concejo Municipal respectivo y las instituciones del Estado deben colaborar con la municipalidad en el desarrollo de los mismos (Art. 206).</p> <p>A la fecha de este informe (julio de 2023), la Asamblea Legislativa lidera la creación de una nueva Ley de Movilidad Humana y el Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana lidera la creación de una nueva Política de Movilidad Humana y de su Plan de Acción, trabajo articulado con la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración para elaborar un Plan Nacional de Implementación del Pacto Mundial para la Migración.</p>

¹⁸ El CNODT está formado por un delegado del Presidente de la República (quien preside el Consejo), el Secretario Técnico de la Presidencia, los Ministros de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Obras Públicas y Transporte, Vivienda, Salud, y Agricultura y Ganadería, además de tres Alcaldes titulares elegidos por la Junta Directiva de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador.

La Ley Especial de Migración y Extranjería (LEME) (Decreto 286, 2019) establece que el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública es responsable de la ejecución de la Política Integral de Migración y Extranjería y el control migratorio, a través de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) (Art. 6). La Política Integral de Migración y Extranjería aún se encuentra en proceso de elaboración. La DGME, en la medida de sus competencias, es responsable de ejecutar dicha Política y coordinar con las demás instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales las acciones que garanticen su aplicación. Además, es responsable de ejecutar el control migratorio de ingreso y salida de personas nacionales, así como autorizar o denegar el ingreso al país de personas extranjeras (Art. 13). La LEME no destaca funciones migratorias específicas para las municipalidades. No obstante, la LEME reconoce el derecho a toda persona extranjera migrante al acceso al registro del estado familiar, es decir, independientemente de su condición migratoria, las personas migrantes podrán acudir a los Registros del Estado Familiar para solicitar la inscripción de hechos y actos jurídicos constitutivos, incluyendo la emisión de certificaciones de nacimiento y matrimonio, entre otras (Art. 19).

Desde 2002 La Palma cuenta con la Mesa Técnica Institucional de Atención a las Personas Migrantes Retornadas (Mesa Técnica), la cual busca integrar, coordinar y articular acciones interinstitucionales e intersectoriales que permitan desarrollar acciones para prevenir la migración irregular y la reintegración de las personas migrantes retornadas a El Salvador¹⁹. Entre las instituciones participantes se incluyen la Policía Nacional Civil, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Plan Internacional El Salvador, la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria, el Instituto Salvadoreño del Migrante, el Comité Estadounidense para Refugiados e Inmigrantes (USCRI, por sus siglas en inglés)²⁰ y el Centro de Integración para Migrantes Trabajadoras y Trabajadores, entre otras. A la fecha de este informe, las unidades de la Alcaldía Municipal de La Palma no están representadas en la Mesa Técnica.

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular²¹, bajo su enfoque pangubernamental, reconoce que la migración como realidad pluridimensional no puede ser abordada por un solo sector del gobierno, por lo que es necesario asegurar la coherencia normativa horizontal y vertical en todos los sectores y niveles del gobierno. Además, el enfoque pansocial promueve la colaboración entre los múltiples actores para abordar la migración en todas sus dimensiones, incluyendo las comunidades locales, la sociedad civil y el sector privado, entre otros. Adicionalmente, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (2023), en sus Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de El Salvador, recomienda al Estado fortalecer las capacidades del personal de primera línea para incrementar la confianza con las autoridades locales y garantizar un efectivo acceso a la justicia para los trabajadores migrantes, e intensificar las campañas informativas a nivel local (dirigidas a la población en general) sobre los riesgos de la migración irregular.

¹⁹ Ministerio de Relaciones Exteriores, [Cancillería participa en actividades comunitarias para prevenir la migración irregular](#) (8 de julio de 2022).

²⁰ El USCRI trabaja especialmente con jóvenes retornados en procesos de fortalecimiento de capacidades técnicas y de servicio al cliente.

²¹ Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2018).

Mecanismos locales de financiamiento y restricciones a su uso

Los principales mecanismos de financiamiento de los municipios en El Salvador son las transferencias del Gobierno Central, que representa hasta la mitad de los ingresos municipales, seguido por tasas, licencias e impuestos locales²².

Las transferencias del Gobierno Central se hacen por medio del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), establecido por el Decreto 74 (1988), mediante el cual el Estado hacía un aporte anual del 8% de los ingresos corrientes netos del Presupuesto General del Estado. El Decreto 204 (2021b) modificó el FODES y redujo el valor del ingreso al 1,5%. El nuevo Decreto mantiene la libre disponibilidad del 25% de los fondos para gastos generales y el 75% para obras de desarrollo; el primer valor entregado a las municipalidades, mientras el restante es administrado por la Dirección Nacional de Obras Municipales²³, creada en 2021 para la ejecución de proyectos de infraestructura.

Según el Plan Estratégico Participativo del Municipio de La Palma 2020-2025, en 2020 el 87% de los ingresos de La Palma provino del FODES, el 2,7% fue impuestos, el 9,3% fue ingresos de tasas y derechos y el 1,0% provino de otras fuentes (venta de bienes y servicios, ingresos financieros y otros).

Participación local en la formulación de políticas migratorias

Las autoridades locales de El Salvador no participan directamente en la formulación de la política migratoria nacional.

La Ley Especial de Migración y Extranjería (2019) creó el Consejo Consultivo de Migración y Extranjería (CCME), un órgano asesor y consultivo de la Presidencia de la República en materia migratoria y de extranjería (Art. 7). De acuerdo con la Ley, el CCME está conformado por representantes de instituciones nacionales como el Ministerio de Justicia y Seguridad, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Hacienda, entre otros²⁴, pero no se contempla la participación directa de representantes de las municipalidades.

La participación de los municipios en la formulación de políticas migratorias se contempló en la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y Su Familia (2011), por medio de la participación de un representante de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (Comures) en el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (Conmigrantes)²⁵ (Art. 12). Comures fue responsable de promover el funcionamiento de los Consejos Departamentales de Municipalidades²⁶. Asimismo, la Ley de Movilidad Humana en proceso de elaboración a fecha de este reporte, sustituirá a la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña que estableció el Conmigrantes.

²² Plataforma Urbana y Ciudades de América Latina y el Caribe, [Sistema de financiamiento municipal urbano de El Salvador](#).

²³ Creada por el Decreto 210 (2021c) y adscrita a la Presidencia de la República.

²⁴ Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Dirección General de Migración y Extranjería; Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia; Consejo Nacional Contra la Trata de Personas; y Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia.

²⁵ Según el Artículo 6, el Consejo es “un organismo interinstitucional con la participación de la sociedad civil y los migrantes, institución de derecho público, sin fines de lucro, de carácter autónomo, descentralizado, con el fin de elaborar, proponer, canalizar, verificar el cumplimiento de la política integral de protección y aquellas políticas relacionadas a los vínculos entre migración y desarrollo. Asimismo, será un ente de coordinación interinstitucional e intersectorial del Estado y los migrantes salvadoreños”.

²⁶ Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador. Estatutos de la Asociación “Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador” (2008). Documento no disponible en línea.



RESULTADOS



1

ADHERIRSE A LAS NORMAS INTERNACIONALES Y RESPETAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

1.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos bien desarrollados

Las personas migrantes en La Palma tienen acceso a servicios de salud financiados por el Gobierno Nacional. La Política Nacional de Promoción de la Salud (2022) incorpora los principios de equidad, igualdad y universalidad, bajo los cuales no se admite discriminación basada en nacionalidad. Asimismo, la Constitución de la República de El Salvador (1983) determina que la salud de los habitantes constituye un bien público, garantizando el acceso universal a los servicios de salud mediante el Sistema Nacional de Salud Pública. A nivel local, funciona una Unidad Comunitaria de Salud Familiar que brinda acceso a todas las personas en igualdad de condiciones.

De igual forma, se implementan regulaciones nacionales que garantizan el acceso de las personas extranjeras a la educación pública parvularia, básica y media. La educación pública en El Salvador es gratuita y universal, con base en el Artículo 53 de la Constitución. A nivel local, la Alcaldía Municipal de La Palma (AMLP) ha implementado iniciativas para promover el acceso educativo. Por ejemplo, en 2020, con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales Plan Internacional El Salvador y Educo, lanzó el programa Camino Protegido, que ofrece apoyo a las niñas, niños y adolescentes migrantes para que puedan concluir sus estudios. En ese año la Unidad Municipal de Juventud implementó grupos focales con jóvenes del Municipio con el objetivo de abordar las problemáticas municipales a las cuales se enfrentan los jóvenes, incluidas la educación y la migración.

La AMLP asiste a las personas que desean emigrar, difundiendo información sobre los programas de movilidad laboral del Gobierno Nacional y sobre programas de visas temporales. Por ejemplo, en 2022, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y ONU-Mujeres, personal de la Alcaldía participaron en una reunión con los habitantes de los Municipios de La Palma, San Ignacio y Citalá, donde recibieron información sobre el programa de Visas Temporales que impulsa USAID. En el mismo año, la Alcaldía implementó dos sesiones informativas sobre el Programa de Movilidad Laboral del Ministerio de Relaciones Exteriores (que proporciona visas temporales de trabajo en los Estados Unidos), y difundió en redes sociales oportunidades de trabajo del Programa de Migración Laboral del Ministerio de Trabajo, que proporciona oportunidades laborales en producción avícola en el Canadá. La Mesa Técnica de Atención a las Personas Migrantes Retornadas, creada en marzo de 2022, integra, coordina y articula acciones para prevenir la migración irregular y fomentar una emigración informada y segura. Además, en 2021 la AMLP organizó, junto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Plan Internacional y el Comité Local de Derechos, la jornada Reintegración sobre Ruedas, que tenía como objetivo brindar información para disminuir la migración irregular de jóvenes del Municipio. Esta iniciativa consiste en una unidad móvil que recorre diferentes municipios del país, proporcionando información acerca de prevención de la migración irregular, servicios para reintegración de personas migrantes retornadas y atención psicosocial²⁷. La AMLP también implementa iniciativas para prevenir la migración irregular. En 2022 el Teatro Taller Tegucigalpa desarrolló la obra de teatro titulada “Caravana, lo que dejamos atrás” en distintos centros educativos, mostrando los peligros y amenazas que enfrentan las personas que deciden emigrar de forma irregular.

²⁷ Entre los servicios proporcionados se encuentran: la feria de salud pediátrica dirigida a la niñez retornada y familiares de personas migrantes; e información sobre vinculación a servicios y prevención de la migración irregular.

1.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

En los últimos años no se han llevado a cabo campañas de información y sensibilización destinadas a luchar contra la xenofobia y la exclusión y promover la aceptación hacia las personas migrantes. De igual manera, el Municipio carece de una política o estrategia para combatir crímenes de odio, violencia, xenofobia y discriminación contra las personas migrantes. Sin embargo, cabe destacar que el Reglamento Interno de Trabajo (2017) de la AMLP establece que los trabajadores de la Municipalidad deben ejercer su cargo o puesto sin discriminar por razones de nacionalidad, sexo, raza, religión o ideas políticas. Asimismo, la Alcaldía ha promocionado en redes sociales iniciativas para prevenir la violencia contra las mujeres, como la iniciativa 126 Te Orienta del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto para el Desarrollo de la Mujer, que ofrece servicios de orientación y apoyo psicológico y social para mujeres que han experimentado cualquier tipo de violencia por su condición de género²⁸.

El diseño e implementación de servicios de mediación cultural para ayudar a resolver disputas entre la población migrante, así como entre los residentes locales y las poblaciones migrantes, es un ámbito con potencial de desarrollo. La AMLP no tiene una unidad o departamento responsable de servicios de mediación cultural o resolución de conflictos, ni mencionan estos servicios en el Reglamento Interno de la AMLP.

Si bien el Comité Local de los Derechos de la Niñez²⁹ coordina de forma ad hoc con instituciones nacionales, como el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), y la Alcaldía Municipal cuenta con la Unidad de la Niñez y Adolescencia, responsable del desarrollo y la gestión de las políticas de niñez y adolescencia, el Municipio aún no tiene procedimientos específicos y medidas dirigidas a asegurar la protección de la niñez migrante, niñas y niños no acompañados o aquellos que no cuentan con cuidado parental como consecuencia de la migración. En el Departamento de Chalatenango existe un Centro de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia, que busca restituir derechos de la niñez y adolescencia migrante retornada a través de atenciones especializadas en educación, salud mental y física, alimentación, cultura y deportes, entre otras³⁰.

El establecimiento de programas de bienvenida y orientación para todas las personas migrantes recién llegadas se considera un ámbito con potencial de desarrollo. No obstante, la AMLP ha implementado algunas medidas para brindar información a las personas migrantes retornadas. Por ejemplo, en diciembre de 2022 la Mesa Técnica de Atención a las Personas Migrantes Retornadas llevó a cabo la Primera Feria de Servicios para Personas Migrantes Retornadas, que brindó información sobre las oportunidades y servicios disponibles en La Palma. A nivel nacional, la Dirección General de Migración y Extranjería, a través de la Gerencia de Atención al Migrante, implementa el Programa Bienvenido a Casa (creado en 1998), que brinda acceso a servicios de traslado para las personas salvadoreñas retornadas. Se ofrece también atención médica y psicológica, refrigerio, llamadas telefónicas y pago de los costos del pasaje interno, entre otros servicios.

²⁸ Para más información sobre 126 Te Orienta.

²⁹ La Ley Crecer Juntos (2022) creó el CONAPINA y estableció los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, órganos colegiados intersectoriales cuyas funciones principales son: formular planes locales y herramientas de gestión pública local para la niñez y adolescencia; territorializar políticas o planes nacionales en esta materia, de acuerdo con su realidad local; y velar por la garantía de los derechos colectivos y difusos de todas las niñas, niños y adolescentes (Art. 186). Los Comités Locales están conformados por un representante del Concejo Municipal, un representante local del ente rector en materia de salud y en materia de educación, tres representantes de la comunidad y un representante de CONAPINA.

³⁰ El funcionamiento de dichos Centros se estableció en el Plan de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Retornados (2016), a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, sustituido en 2022 por el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. Más información sobre la creación de CONAPINA aquí.



2

FORMULAR POLÍTICAS BASADAS EN DATOS Y APLICACIÓN DE ENFOQUES DE GOBIERNO INTEGRALES

2.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos bien desarrollados

Desde marzo de 2022 el Municipio cuenta con la Mesa Técnica Institucional de Atención a las Personas Migrantes Retornadas. La Mesa Técnica busca integrar, coordinar y articular acciones interinstitucionales e intersectoriales para prevenir la migración irregular y reintegrar a las personas migrantes retornadas. En sus reuniones mensuales participan representantes de la Policía Nacional Civil, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Plan Internacional El Salvador, la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria, el Instituto Salvadoreño del Migrante, el Centro de Integración para Migrantes Trabajadoras y Trabajadores y el Comité Estadounidense para Refugiados e Inmigrantes. A la fecha de este informe, las Unidades de la Alcaldía Municipal de La Palma (AMLP) no están representadas en la Mesa Técnica.

La AMLP toma pasos concretos para mejorar la coherencia vertical de las políticas públicas, implementando consultas regulares y populares, cabildos abiertos y otras. La Unidad de Proyección Social lleva a cabo iniciativas coordinadas con las Asociaciones de Desarrollo Municipal (ADESCO)³¹. Según el Código Municipal (1986), las ADESCO pueden participar en el estudio y análisis de la realidad social y los problemas y necesidades de la comunidad, así como en la elaboración e impulso de soluciones y proyectos de beneficio para la misma, actuando en campos como lo social, económico, cultural, religioso, cívico y educativo.

2.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

No existe una agencia o departamento a nivel local responsable de diseñar ni de implementar políticas migratorias o planes estratégicos, incluyendo sobre la migración rural-urbana. Cabe destacar que la Mesa Técnica elaboró su Plan Operativo Anual (2022) en el que cada institución esbozó los proyectos a desarrollar dentro de la comunidad, incluyendo procesos de capacitación en temas de migración y retorno, elaborar un diagnóstico sobre las condiciones socioeconómicas de las personas migrantes retornadas y diseñar y divulgar una campaña informativa de los riesgos de la migración irregular, entre otros.

El establecimiento de una estrategia migratoria definida en un documento programático se considera un área con potencial de desarrollo. A nivel nacional se implementa la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (2011) y la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (2017). A la fecha de este informe (julio de 2023) se encuentra en proceso de elaboración una nueva Ley de Movilidad Humana.

Otro ámbito con potencial de desarrollo es la facilitación de información sobre los derechos de las personas migrantes, sus obligaciones y el acceso a los servicios públicos locales. La AMLP no posee una página web funcional y se comunica principalmente a través de su página en Facebook, publicando información sobre programas locales de capacitación laboral y oportunidades de empleo para toda la población. No obstante, no hay detalles sobre los derechos de la población migrante.

Finalmente, la recopilación y publicación de datos relacionados con la migración o con las personas migrantes en el Municipio de La Palma es otro ámbito con potencial de desarrollo. A nivel nacional, los datos migratorios son publicados de manera regular por instituciones como la Dirección General de Migración y Extranjería y la Oficina Nacional de Estadística y Censos del Banco Central de Reserva.

³¹ La Palma posee alrededor de 40 ADESCO involucradas en el establecimiento e implementación de políticas locales. Las ADESCO trabajan en conjunto con las Alcaldías y Gobiernos locales y se constituyen con un mínimo de 25 miembros mediante acto constitutivo celebrado ante el Alcalde.

3

FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA HACER FRENTE A LA MIGRACIÓN Y A LAS CUESTIONES CONEXAS

3.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos bien desarrollados

La Palma es parte de la Mancomunidad de Municipios de la Región Trifinio, conformada por 45 municipalidades localizadas en el punto compartido por las fronteras de El Salvador, Guatemala y Honduras. Dicha mancomunidad promueve el desarrollo de la región, permitiendo: i) contribuir al fortalecimiento y desarrollo económico, social, cultural, ambiental y tecnológico de los habitantes de estos Municipios; ii) gestionar y negociar apoyo técnico y recursos financieros para ejecutar programas y proyectos; iii) obtener la asistencia administrativa y técnica de parte de la Asociación Agencia para el Desarrollo Económico Transfronterizo; y iv) crear una Planta Taller para la infraestructura mancomunaria y promover Centros de Innovación y Transferencia Técnica y un Parque Tecnológico. La Comisión Trinacional ejecuta el Plan Trifinio (1997), que es parte del Sistema de la Integración Centroamericana y que busca desarrollar un proceso de gestión del ambiente y del territorio, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las comunidades fronterizas³².

La Alcaldía Municipal de La Palma (AMLP) colabora formalmente con organizaciones de la sociedad civil para establecer e implementar la agenda, políticas y programas públicos. El Plan Estratégico Participativo (PEP) de La Palma 2020-2025 contiene ejes estratégicos para institucionalizar y desarrollar mecanismos para la participación ciudadana. El PEP fue creado con participación ciudadana de los sectores organizados del Municipio, incluyendo a jóvenes, agricultores, mujeres, representantes del sector turismo, salud, medio ambiente, educación, líderes religiosos y directivas urbanas y rurales. Además, dos representantes de Asociaciones de Desarrollo Local de La Palma y organizaciones no gubernamentales forman parte de la Mesa Técnica Institucional de Atención a las Personas Migrantes Retornadas del Municipio de La Palma, además del Instituto Salvadoreño del Migrante, Plan International El Salvador, la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria y el Centro de Integración para Migrantes Trabajadoras y Trabajadores.

La Alcaldía Municipal creó la Mesa Técnica de Juventudes para el proceso de elaboración de la Política Municipal de Juventud de La Palma (2022)³³. La Mesa cuenta con la participación de instituciones locales y colectivos juveniles, y durante 2021 implementó grupos focales para identificar desafíos a los que se enfrentan los jóvenes y abordarlos en la Política Municipal de Juventud. Dicha Política incluye el establecimiento de programas de apoyo dirigidos a la juventud en riesgo de migración y víctimas de violencia.

El Gobierno local coopera activamente en cuestiones de migración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). La municipalidad es beneficiaria del Proyecto de Becas para Oportunidades Educativas 2021-2025³⁴, apoyado por la USAID y la OIM, gestionado por el Ministerio de Educación, y que prioriza personas retornadas, en riesgo de migración irregular y en situación de vulnerabilidad. La AMLP organiza eventos para proporcionar información sobre dichas becas. Por ejemplo, en octubre de 2022, junto a la OIM y USAID, desarrollaron un evento informativo para estudiantes del Instituto Nacional de La Palma. En el mismo año,

³² La CTPT igualmente posee una Secretaría Ejecutiva Trinacional (SET), un órgano permanente de realización. La SET cuenta con una Unidad Técnica Trinacional y tres Direcciones Ejecutivas Nacionales (una ubicada en La Palma). Disponible aquí.

³³ De acuerdo con la *Unidad de la Juventud de la Alcaldía Municipal de La Palma* (2022).

³⁴ El proyecto ofrece becas para formación técnica de educación superior, becas para cursos cortos de formación profesional y becas para finalizar el tercer ciclo o bachillerato.

la AMLP apoyó en la identificación de jóvenes migrantes retornados para su inclusión en el programa de reintegración implementado por la OIM, en coordinación con el Comité Estadounidense para Refugiados e Inmigrantes, y con financiamiento de USAID. El programa proporcionó capital semilla y capacitación técnica y se implementó en el Departamento de Chalatenango para jóvenes retornados provenientes de los nueve municipios de la Asociación de Municipios Cayaguanca, donde se incluye La Palma. Finalmente, la OIM, por medio del Programa Regional sobre Migración, apoya a la AMLP en la construcción de un proyecto de ordenanza municipal y fortalecimiento de capacidades. En mayo de 2023 la AMLP firmó un Memorándum de Entendimiento con la OIM para promover espacios comunitarios para el desarrollo de actividades de prevención de la migración irregular y de intercambio de prácticas profesionales, entre otras actividades.

3.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

El Gobierno local aún no colabora formalmente con el sector privado ni con miembros de su diáspora o comunidades de expatriados en el establecimiento de la agenda y en la implementación de políticas y programas relacionados con la migración. El Plan Estratégico Participativo 2020-2025 incluye proyectos para involucrar al sector privado en la formación de jóvenes a través de capacitación y asistencia técnica, pero no se refiere a su participación en el desarrollo de programas relacionados con la migración. Asimismo, ni el sector privado ni representantes de la diáspora participan de la Mesa Técnica Institucional de Atención a las Personas Migrantes Retornadas del Municipio de La Palma.

La colaboración formal con el sector académico para informar las políticas y programas sobre migración es otra área con potencial de desarrollo. La AMLP, con el apoyo del Instituto Tecnológico de Chalatenango, ofrece cursos de inglés para toda la población del Municipio, independientemente de la nacionalidad. No obstante, aún no existen colaboraciones entre el Gobierno local y la academia para la implementación de programas o políticas migratorias.

Si bien el Municipio participa de algunas asociaciones nacionales, como la Asociación de Municipios Cayaguanca³⁵, no hay evidencia de trabajo en el área de migración. Por ende, el municipio aún no forma parte de una red internacional de intercambio de conocimientos o mejores prácticas en esta materia.

³⁵ Compuesta por los Municipios de San Ignacio, Citalá, San Fernando y Dulce Nombre de María.



4

FOMENTAR EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y DE LA SOCIEDAD

4.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos bien desarrollados

El gobierno local implementa medidas para promover la igualdad de género en la fuerza laboral que aplican a mujeres migrantes. La Unidad de la Mujer de la Alcaldía Municipal apoya la conformación de asociaciones de mujeres para promover la equidad de género y divulgar el marco legal nacional e internacional aplicable³⁶. La Unidad es responsable también de velar por el cumplimiento de la Política Municipal de la Mujer, que para la fecha de este informe se encuentra en proceso de elaboración. Además, en coordinación con el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), proporciona capacitación laboral para contribuir al desarrollo económico de todas las mujeres del Municipio, incluyendo cursos para el desarrollo de emprendimientos, artesanía y mecánica, entre otros. Igualmente, la Unidad de la Mujer, junto a INSAFORP y con apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores, implementó en 2022 un curso de cocina internacional para mujeres retornadas, mientras que la Alcaldía Municipal, junto a Plan International El Salvador, financiaron clases de manejo y obtención de Licencias de Conducir para jóvenes retornadas, para así mejorar su acceso a oportunidades laborales.

La Alcaldía Municipal implementa programas para promover el emprendimiento que, si bien no se enfocan en los residentes extranjeros, son accesibles a toda la población. Desde septiembre de 2021 la AMLP y el Instituto Nacional de Juventud implementan el proyecto Empléate Joven en La Palma, para la inclusión de la población joven en la dinámica productiva a través de formación técnica en inglés e informática, capacitación laboral y capital semilla para iniciativas. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la organización no gubernamental Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima implementaron, entre 2018 y 2022, un programa de apoyo al emprendimiento rural en el Departamento de Chalatenango, que incluyó capacitación técnica para personas refugiadas, asiladas y personas desplazadas.

Adicionalmente, en La Palma se implementa el programa nacional Creando Oportunidades, que ofrece cursos de capacitación laboral para jóvenes entre 18 y 29 años. Bajo este programa, en 2022 el INSAFORP, en coordinación con la AMLP, celebraron la graduación de participantes de cursos de barbería.

4.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

La Palma no realiza evaluaciones para monitorear la demanda de inmigrantes en el mercado laboral local para monitorear la oferta laboral y los efectos de la emigración en el mercado laboral local. A nivel nacional se cuenta con el Sistema de Información del Mercado Laboral (SIMEL), implementado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para diseñar y evaluar políticas públicas a través de la sistematización y difusión de indicadores clave del mercado laboral³⁷. Sin embargo, el SIMEL no monitorea la demanda de inmigrantes ni los efectos de la emigración en el mercado laboral, ni tampoco tiene datos desagregados a nivel de municipios.

El diseño e implementación de programas locales para ayudar a migrantes a acceder al empleo en el sector privado y para ayudar a empleadores a contratar residentes extranjeros, son ámbitos con potencial de desarrollo. La AMLP publica oportunidades de empleo en sus redes sociales y ofrece cursos de capacitación

³⁶ Por ejemplo, en 2021 la Unidad de la Mujer apoyó la conformación y legalización de la Asociación Municipal de Mujeres de La Palma, que vela por que se cumplan los derechos de las mujeres en todos los ámbitos.

³⁷ Para más información, véase aquí.

laboral, como cursos de idiomas e informática para los jóvenes en La Palma, pero no se enfocan en las personas migrantes. En 2022 La Palma reactivó una Ventanilla de Empleo y Empleabilidad para apoyar la obtención de empleo para todas las personas residentes en el municipio.

No existen medidas específicas para que los estudiantes internacionales trabajen en La Palma después de sus estudios. En el ámbito nacional, la Ley Especial de Migración y Extranjería estipula que los estudiantes extranjeros deberán salir del país al finalizar sus estudios, excepto cuando soliciten cambio de calidad migratoria (Art. 125). Aunque el o la estudiante puede solicitar cambio de calidad migratoria, no hay planes o esquemas formales para apoyar su integración en el mercado laboral una vez finalizados sus estudios.

Si bien se han implementado algunas actividades en el Municipio para proporcionar información sobre servicios financieros, aún no existen programas para promover la inclusión financiera de las personas migrantes y sus familias, particularmente las que envían o reciben remesas. En 2021 el Banco Hipotecario de El Salvador, con el Banco Central de Reserva, la Superintendencia del Sistema Financiero y ONU-Mujeres El Salvador, organizaron la feria de productos y servicios financieros Mujer y Finanzas, dirigida a mujeres emprendedoras del Municipio, pero sin un enfoque específico en mujeres migrantes, retornadas o beneficiarias de remesas. A nivel nacional se cuenta con la Política Nacional de Inclusión Financiera para El Salvador (2021) y la Estrategia Nacional de Educación Financiera (2022). La primera hace hincapié en la necesidad de desarrollar productos y servicios adecuados para salvadoreños que viven en el extranjero; la segunda establece estrategias para la población migrante, incluyendo a salvadoreños en el exterior, retornados y familias receptoras de remesas.



5

ABORDAR EFICAZMENTE LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS

5.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos bien desarrollados

El Plan Municipal de Gestión de Riesgo a Desastres (PGRD) (2014) cuenta con medidas para la atención a toda la población en tiempos de crisis. Fue elaborado por la Alcaldía Municipal de La Palma (AMLP) con el apoyo del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales del Gobierno de El Salvador y es implementado por la Comisión Municipal de Protección Civil. El PGRD tiene como objetivo identificar las amenazas (como deslizamientos, sismos, incendios forestales, heladas, sequías y plagas, entre otras) y vulnerabilidades locales y recomendar medidas para mitigarlas. Además, busca promover la cogestión adaptativa, la coordinación interinstitucional y local y el fortalecimiento de la capacidad local para reaccionar ante una situación de crisis.

La Comisión Municipal de Protección Civil es responsable de coordinar localmente la gestión de riesgos e integra el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (SNPCPM) creado por la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (2005). El SNPCM se integra por Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales³⁸ y la Comisión Nacional presidida por el Ministerio de Gobernación³⁹.

La Palma cuenta con un Sistema de Alerta Temprana⁴⁰ para recibir información sobre la evolución de las crisis y sobre cómo acceder a los servicios de asistencia. La Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (DGPC), a nivel nacional, emite las alertas de desastres⁴¹ y apoya la coordinación interinstitucional en tiempos de crisis, en coordinación con la Comisión Departamental y la Comisión Municipal. En sus redes sociales, la AMLP divulga números de emergencia e información sobre cómo acceder a servicios y reportar problemas. La Comisión Municipal de Protección Civil mantiene oficinas en La Palma con equipos como radios para la comunicación de necesidades. Según los Artículos 18 y 22 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la DGPC es responsable de conducir el sistema de alertas en el ámbito nacional, previo informe al Presidente de la República y la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Según el Artículo 35, todas las personas que habitan en el país tienen derecho a recibir atención médica, ser escuchadas por cualquier motivo y recibir información de la ocurrencia posible de un desastre o por un temor razonable que sientan al respecto. La alerta se clasifica como verde, amarilla, naranja o roja, según la gravedad del desastre esperado o efectivo, y la DGPC tiene el deber de poner a disposición de los medios de comunicación social los boletines de alertas o de avisos importantes a la comunidad.

5.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

La actualización del Plan Municipal de Gestión de Riesgo a Desastres y la inclusión de medidas específicas para personas migrantes es un ámbito con potencial de desarrollo. El PGRD (2014) no menciona a las personas migrantes y sus necesidades específicas en caso de desastre.

³⁸ Las comisiones comunales en el Municipio de La Palma son lideradas por actores de la sociedad civil (líderes/as comunitarios y representantes de la iglesia, entre otros).

³⁹ El SNPCPM, creado por la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (Decreto 777, 2005), consiste en un conjunto interrelacionado, descentralizado en su operatividad, de organismos públicos y privados, responsables de formular y ejecutar planes de trabajo de protección civil, de trabajo de prevención, del manejo del riesgo de desastres y de mitigación de sus impactos.

⁴⁰ El SAT es una herramienta que consiste en un conjunto de mecanismos y procedimientos de detección de peligros, vigilancia de indicadores, comunicación de alertas y alarmas, y evacuación de las poblaciones vulnerables hacia los lugares o zonas seguras.

⁴¹ La declaración de alerta debe ser clara, comprensible y asequible, difundida por el máximo de medios de forma inmediata y coherente y procedente de fuentes autorizadas.

La Palma no tiene una estrategia de reducción y gestión de riesgos de desastres con provisiones específicas para prevenir y abordar los impactos del desplazamiento por desastres. El PGRD (2014) no menciona este tema. A nivel nacional, el Plan Invernal (2022) de la DGPC incluye acciones de coordinación e intervención durante la temporada invernal y establece la instalación y el funcionamiento de albergues temporales en caso de desplazamiento.

Otra área con potencial de mejora es la inclusión de medidas relacionadas con el desplazamiento (provisiones sobre personas refugiadas y desplazadas internamente) en los planes de desarrollo local. El Plan Estratégico Participativo de La Palma 2020-2025 (PEP) no establece medidas al respecto, ni estrategias específicas enfocadas en personas migrantes.

Finalmente, la elaboración de una política local ambiental y de cambio climático con consideraciones sobre la movilidad humana es otro ámbito con potencial de desarrollo. El PEP de La Palma, que no menciona la movilidad humana, identifica la ausencia de un marco legal municipal para proteger el sector ambiental y la importancia de una mayor coordinación con entidades ambientales del Municipio.



6

VELAR POR QUE LA MIGRACIÓN SE EFECTÚE DE MANERA SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

6.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos bien desarrollados

La Alcaldía Municipal de La Palma (AMLPL) ha llevado a cabo algunas iniciativas para facilitar la integración de las personas migrantes retornadas. Por ejemplo, en 2021 la AMLPL, junto con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Instituto Salvadoreño del Migrante y el Comité Local de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, realizaron una jornada médica para la niñez retornada del Municipio, con el objetivo de acercar beneficios médicos y promover la reinserción de las familias migrantes.

La Palma implementa lineamientos nacionales para garantizar el acceso a la justicia sin distinción de edad, género, raza, nacionalidad o creencias políticas o religiosas. La Constitución de El Salvador establece en el Artículo 2 que toda persona tiene derecho a la seguridad y protección de sus derechos. Además, cualquier persona sin restricción de nacionalidad puede hacer denuncias ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos⁴², la Procuraduría General de la República⁴³ o la Policía Nacional Civil⁴⁴. La Policía Municipal de la Palma es responsable de: custodiar las oficinas y bienes de la Municipalidad; salvaguardar los intereses y bienes municipales dentro del marco legal establecido; garantizar los derechos de la ciudadanía; velar porque se cumplan las leyes, ordenanzas y reglamentos emitidos por la Municipalidad; y orientar adecuadamente a los ciudadanos que lo requieran. La Policía local atiende a todas las personas sin restricciones basadas en nacionalidad o condición migratoria, remitiendo las denuncias hacia la Policía Nacional Civil.

El personal del gobierno local de La Palma recibe capacitación sobre temas de género. En 2021 la Unidad Municipal de la Mujer de La Palma, con el apoyo del Instituto para el Desarrollo de la Mujer (Unidad Chalatenango), implementaron jornadas de capacitación del ABC Igualdad Sustantiva y Vida libre de Violencia⁴⁵, con el objetivo de sensibilizar al personal de la Municipalidad. Además, en 2023 dos representantes de la Municipalidad participan en el Curso Especializado para la Gobernanza de la Migración Segura, Ordenada y Regular desde las Municipalidades de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), a fin de fortalecer las capacidades de las autoridades y empleados públicos municipales para la construcción de políticas públicas, programas o iniciativas locales que vinculen la migración y el desarrollo local.

6.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

El diseño e implementación de programas de capacitación dirigidos al personal del sector público y a miembros de la Policía Municipal, sobre las reglas de migración y los derechos de las personas migrantes, incluida la sensibilidad cultural, es un ámbito con potencial de desarrollo.

⁴² La PDDH investiga casos de violaciones de los derechos humanos y asegura el respeto a los derechos humanos. En Chalatenango existe una oficina de la PDDH que busca ejercer el Mandato Constitucional de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos. La PDDH cuenta con una Adjunta Migrantes y Seguridad Ciudadana que supervisa la actuación de la Policía Nacional Civil y las Fuerzas Armadas.

⁴³ La Procuraduría General de la República brinda asistencia legal a las personas con escasos recursos económicos y las representa judicialmente en la defensa de su libertad individual y de sus derechos laborales.

⁴⁴ Según la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil (Decreto 269, 1992), los miembros de la PNC deben respetar y proteger la dignidad humana y mantener y defender los derechos humanos de todas las personas, sin restricción de nacionalidad.

⁴⁵ Más información sobre los cursos aquí.

La Palma aún no dispone de una agencia local o estrategia para prevenir la trata de personas. A nivel nacional la Ley Especial Contra la Trata de Personas (2014) creó el Consejo Nacional Contra la Trata de Personas⁴⁶, un órgano interinstitucional sin representación de los municipios, responsable de la formulación, coordinación y evaluación de la Política Nacional Contra la Trata de Personas (2012)⁴⁷. Consecuentemente, las autoridades de La Palma tampoco publican información sobre sus actividades para combatir la trata de personas. Tampoco existen datos sobre las actividades llevadas a cabo por los municipios en los portales web del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Consejo Nacional Contra la Trata de Personas ni de la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos o en el Portal de Transparencia.

Finalmente, las autoridades de La Palma no tienen una política, protocolo específico o lineamientos para responder a los casos de desaparición o fallecimiento ocurridos en el proceso de migración. A nivel nacional, desde 2010 se cuenta con un Banco de Datos Forenses de Migrantes No Localizados⁴⁸, un esfuerzo interinstitucional integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Comité de Migrantes Familiares Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador, la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos y el Equipo Argentino de Antropología Forense.

⁴⁶ El Consejo Nacional Contra la Trata de Personas es presidido por la persona titular del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y está integrado por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Educación y Salud, la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Inclusión Social, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.

⁴⁷ La Política Nacional Contra la Trata de Personas busca erradicar todo tipo de esclavitud, explotación o servidumbre. Aunque no conforman el Consejo Nacional Contra la Trata de Personas, las municipalidades son responsables de su ejecución.

⁴⁸ Parte del Proyecto Frontera, que busca crear un mecanismo regional de intercambio de información forense entre restos no identificados y personas desaparecidas a lo largo del corredor migratorio centroamericano. Véase aquí.

Después de la evaluación de los IGM

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) desea agradecer a las autoridades locales de La Palma por su participación en este proceso. La OIM espera que los resultados de esta evaluación enriquezcan las reflexiones internas de las autoridades locales en lo referente a la gobernanza de la migración y contribuyan a lograr un cambio positivo en materia de políticas, en particular:



El reporte de los IGM puede ser utilizado para informar el trabajo en políticas con el apoyo de OIM.



Los gobiernos pueden intercambiar buenas prácticas y soluciones innovadoras con otros gobiernos que han participado de los IGM.



Los hallazgos pueden integrarse en actividades para el desarrollo de capacidades, que pueden vincularse con otras actividades de OIM.



Una evaluación de seguimiento puede llevarse a cabo, tres años después de haber concluido la primera para medir el progreso.



FUENTES PRINCIPALES*

** Todos los hipervinculos proporcionados estaban activos cuando se redactó este informe.*

Alcaldía Municipal de La Palma

- 2014a Plan Estratégico Participativo del Municipio 2015-2019. Documento no disponible en línea.
- 2014b Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres. Documento no disponible en línea.
- 2017 [Reglamento Interno de Trabajo](#).
- 2021 Plan Estratégico Participativo del Municipio de La Palma 2020-2025. Documento no disponible en línea.
- 2022a Organigrama Institucional de la Administración Municipal. Documento no disponible en línea.
- 2022b Plan Operativo Anual de la Mesa Interinstitucional de atención a personas migrantes retornadas en el Municipio de La Palma. Documento no disponible en línea.
- 2022c Política Municipal de Juventud La Palma, Chalatenango. No disponible en línea.

Banco Central de Reserva

- 2023 [Remesas familiares según destino geográfico. Valor en millones de US\\$](#). Datos actualizados hasta julio de 2023.

Banco Mundial

- 2022 [Remesas de trabajadores y compensación de empleados](#).

Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

- 2023 [Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de El Salvador](#).

Consejo Nacional contra la Trata de Personas – El Salvador

- 2012 [Política Nacional Contra la Trata de Personas de El Salvador 2012](#).

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia – El Salvador

- 2013 [Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de El Salvador \(PNPNA\) 2013-2023](#).
- 2016 [Plan de atención integral a niñas, niños y adolescentes retornados en su entorno familiar, desde una perspectiva de Derechos Humanos, Género e Inclusión](#).

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia de El Salvador y Organización Internacional para las Migraciones

- 2018 [Protocolo de Protección y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña](#).

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas

- 2020 [Total number of international migrants at mid-year 2020](#).

Ministerio de Economía

- 2007 [VI Censo de Población y V de Vivienda 2007 – Tomo I Población: Características Generales](#).

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

- 2018 [Hoja de Ruta de Coordinación Interinstitucional para Atención y Protección Integral de las Víctimas de Movilidad Interna a Causa de la Violencia](#).

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

- 2022 [Plan Nacional de Cambio Climático 2022-2026](#).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- 2021a [El Salvador adopta la Convención Relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de Enseñanza](#).
- 2021b [Ministerio de Relaciones Exteriores innova trabajo diplomático en las áreas de integración, diplomacia pública, diáspora y movilidad humana](#).
- 2021c [Movilidad Laboral](#).
- 2022a [Cancillería participa en actividades comunitarias para prevenir la migración irregular](#).
- 2022b [El Salvador comparte su experiencia en programas de movilidad laboral durante foro regional organizado por OIM](#).

Ministerio de Salud

- 2012 Acuerdo 1889: Política Nacional de Participación Social en Salud.
- 2018 Acuerdo 1644: Política Nacional de Salud Mental.
- 2022 Acuerdo 1847: Política Nacional de Promoción de la Salud.

Oficina Nacional de Estadística y Censos

- 2021 Proyecciones de Población Municipales 2020-2030.

Organización Internacional para las Migraciones

- 2020 El Departamento Nacional de Empleo en El Salvador se capacita sobre reclutamiento ético de personas migrantes.
- 2021 Estudio regional: Programas y procesos de regularización migratoria.
- 2022 Prácticas de reclutamiento de personas trabajadoras migrantes en Belice, El Salvador, Guatemala, Honduras y México.
- s.f. Remesas Norte de Centroamérica.

Presidencia de El Salvador

- 2021 Nuevo Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana será un canal directo entre salvadoreños en el exterior y el Gobierno del Presidente Nayib Bukele.

República de El Salvador

- 1972 Decreto 15: Código de Trabajo.
- 1983 Decreto 38: Constitución de la República de El Salvador.
- 1986 Decreto 274: Código Municipal.
- 1988a Decreto 74: Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.
- 1988b Decreto 955: Código de Salud.
- 2005 Decreto 777: Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- 2011a Decreto 655: Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y Su Familia.
- 2011b Decreto 644: Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.
- 2012 Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- 2014 Decreto 824: Ley Especial Contra la Trata de Personas.
- 2015a Decreto 72: Ley para Facilitar la Inclusión Financiera.
- 2015b Plan Nacional de Cambio Climático de El Salvador.
- 2017 Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia.
- 2018 Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- 2019a Decreto 35: Reglamento de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.
- 2019b Decreto 286: Ley Especial de Migración y Extranjería.
- 2021a Decreto 57: Ley Bitcoin.
- 2021b Decreto 204: Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.
- 2021c Decreto 210: Ley de Creación de la Dirección Nacional de Obras Municipales.
- 2021d Política Nacional de Inclusión Financiera para El Salvador.
- 2022a Estrategia Nacional de Educación Financiera.
- 2022b Decreto 431: Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.
- s.f. Informe de El Salvador sobre el estado de aplicación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad de la Presidencia de la República y otros

- 2013 Informe sobre la Gestión Integral del Riesgo de Desastres en el Salvador 2013.

Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

- 2022 Plan de Contingencia Temporada Invernal 2022.

Unidad de la Juventud de la Alcaldía Municipal de La Palma

- 2022 Informe Cuatrimestral: Apoyo a la juventud del Municipio de La Palma, departamento de Chalatenango, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2021.

Unidad de la Mujer de la Alcaldía Municipal de La Palma

2022 Actividades que se desarrollan desde la Unidad de La Mujer de La Alcaldía de La Palma en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021. Documento no disponible en línea.

Unidad de Proyección Social de la Alcaldía Municipal de La Palma

2019 [Plan de Trabajo.](#)

2022 [Informe Semestral de Enero a Junio de 2022.](#)



ANEXOS

MiGOF: Marco de Gobernanza sobre la Migración⁴⁹

El Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF, por sus siglas en inglés) fue bien recibido por el Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2015 con el propósito de establecer los elementos esenciales de manera consolidada, coherente y holística para definir políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. El MiGOF define la gobernanza de la migración como “las tradiciones e instituciones en virtud de las cuales un país ejerce su autoridad sobre la migración, la movilidad y la nacionalidad, incluida la capacidad del gobierno de formular e implementar con eficacia políticas adecuadas en esos ámbitos”.

Se enmarca en 3 principios y 3 objetivos que garantizan, al ser respetados, la migración ordenada, segura, regular y responsable y la movilidad humana en beneficio de las personas migrantes y la sociedad⁵⁰.

La OIM sostiene que un sistema migratorio promueve la migración y movilidad humana, ordenada:

Cuando:

- i) Se adhiere a las normas internacionales y al respeto de los derechos de las personas migrantes;
- ii) Formula políticas basadas en datos y aplica un enfoque de gobierno integral;
- iii) Forja alianzas para atender los desafíos de la migración y las cuestiones conexas.

Mientras busca:

- i) Fomentar el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y la sociedad;
- ii) Abordar eficazmente los aspectos relativos a la movilidad humana en situaciones de crisis;
- iii) Asegurar que la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna.

El Marco de Gobernanza de la Migración NO crea nuevos estándares o normas, sino que recoge la vasta experiencia y trabajo analítico de la OIM, así como otros compromisos y declaraciones relacionados con la buena gestión migratoria. Tampoco trata sobre la gestión migratoria global, sino que su enfoque es desde la perspectiva de que el Estado es el actor principal en la gobernanza y el manejo de la migración. El MiGOF NO propone un modelo para todos los Estados, sino que se presenta como una versión ideal de la gobernanza de la migración a la que todos los Estados pueden aspirar.

La OIM reconoce que el gobierno nacional, como actor primario en la migración, movilidad y asuntos nacionales, posee el derecho soberano a determinar quién entra y se mantiene en su territorio, así como bajo qué condiciones, dentro del marco de la ley internacional. Otros actores como los ciudadanos, migrantes, organismos internacionales, el sector privado, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, comunitarias, religiosas y la academia, contribuyen a la gobernanza de la migración a través de su interacción con los estados y entre ellos mismos.

⁴⁹ Consejo de la OIM, Marco de Gobernanza sobre la Migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015).

⁵⁰ Hoja Informativa del Marco de Gobernanza sobre la Migración (2016).

El proceso de los IGM a nivel local



1 Reunión introdutoria de los IGM a nivel local

Los IGM a nivel local surgen de un proceso consultivo sobre la gobernanza de la migración a nivel local y nacional. El proceso comienza con una presentación del proyecto al gobierno local y nacional participante.



2 Recopilación de datos y evaluación preliminar

Se realiza una investigación en profundidad sobre la política y estrategia migratoria de la localidad basada en la herramienta ajustada de IGM nacional. El borrador de perfil local con los principales hallazgos de la investigación es compartido con las contrapartes gubernamentales.



3 Diálogo multisectorial

Los hallazgos se presentan en una reunión multisectorial con representantes de gobierno local y nacional, además de otros actores clave. El objetivo de ésta es iniciar un diálogo sobre el estado de la gobernanza de la migración en la localidad/municipio/entidad subnacional, identificar las áreas bien gestionadas y las de posible mejora y aportar insumos al borrador de perfil.



4 Perfil de gobernanza de la migración a nivel local

El perfil de gobernanza de la migración es el producto de la aplicación de los IGM a nivel local y se convierte en una herramienta para medir el avance en cada localidad/municipio/entidad subnacional. Una vez que el perfil de gobernanza de la migración local ha sido finalizado y aprobado por el gobierno correspondiente, se publica en el [Portal de Datos sobre Migración](#) y en la [Plataforma de publicaciones de la OIM](#).



www.migrationdataportal.org/es/mgi

#migrationgovernance

 @IOM

 @UNmigration

 @UNmigration

 MGI@iom.int